

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278 - 2025 - MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 27 de agosto del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El OFICIO N° 115-2025-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.VRH-J, cursado con expediente N° 17663-2025; el Informe N° 203-2025-dccg/EA/GSC/MDJLBYR, emitido por la Especialista Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Proveído N° 2445-2025-GSC-MDJLBYR, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, de conformidad con el inciso 2.2 del artículo 84°, del mismo cuerpo normativo citado previamente, señala que, entre las funciones específicas exclusivas, los Gobiernos Locales pueden reconocer y registrar instituciones u organizaciones que realizan acciones y promoción social con el gobierno local;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas y/o instituciones privadas o públicas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, expresando el reconocimiento y felicitaciones por una loable y abnegada acción en beneficio del distrito;

Que, a través del Informe N° 203-2025-dccg/EA/GSC/MDJLBYR, emitido por la Especialista Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, en atención a la solicitud del OFICIO N° 115-2025-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.VRH-J, cursado con expediente N° 17663-2025 y verificación de los anexos que parte del presente expediente administrativo, señala que conforme al Informe VANCAN 2025, se ha logrado la vacunación de 1178 canes durante las jornadas llevadas a cabo los días 22 y 29 de junio del 2025; por lo que solicita el reconocimiento de la relación de participantes de la jornada de vacunación antirrábica canina 2025 – Micro Red Víctor Raúl Hinojosa Llerena; asimismo se incluya al personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero que intervino en dicha campaña; conforme se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los participantes de la jornada de vacunación antirrábica canina 2025 – Micro Red Víctor Raúl Hinojosa Llerena; llevada a cabo el 22 y 29 de junio del 2025, por su labor en beneficio de la salud y bienestar de la comuna de José Luis Bustamante y Rivero de acuerdo con el siguiente detalle:

PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	LABOR DESARROLLADA
1	JULIO MANUEL CHALCO PINARES	Perifoneo y difusión
2	GELBERTH ALFREDO GUTIÉRREZ BELLOTA	Perifoneo y difusión
3	ANTONY ARDILES HUARILLOCLA	Anotador
4	ELIAS EDGAR MAMANI AYAMAMANI	Anotador

PERSONAL MICRORED VICTOR RAUL HINOJOSA LLERENA		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Vacunador/Anotador
1	MV CARLOS OSORIO GALLEGOS	Supervisor
2	MV SHIRLEY GIULIANA MAMANI BAUTISTA	Supervisor
3	MV. JUAN LUIS CCAMA TRUJILLO	Vacunador
4	LIC. GABINA MAMANI BAUTISTA	Cadena de Frio
5	LIC. YAQUELINE REVILLA ALPACA	Cadena de Frio
6	AS LIDIA CORNEJO DE CASTRO	Supervisor
7	ISA RENE RONALD PINILLOS QUISPE	Vacunador
8	TEC. NESTOR CASTRO CALDERON	Vacunador
9	TEC. VICKY VARGAS BARRIOS	Vacunador
10	ASTRID XIOMARA YANARICO CUELLAR	Anotador

AGENTES COMUNITARIOS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Vacunador/Anotador
1	JUANA DE LA CRUZ SEGURA	Vacunador
2	CECILIA FLORES LIMACHE	Anotador
3	JOHANA KELLY ROSPIGLIOSI DE LA CRUZ	Anotador
4	MARIA OBREGON PADILLA	Vacunador
5	CARLOS PINTO ZEGARRA	Anotador
6	RUTH CAROLINA FLORES TINOCO	Anotador
7	JESSICA MOLLINADO LLUTARI	Vacunador
8	JAZMIN CHOQUE ADCO	Anotador

ALUMNOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Vacunador/Anotador
1	ROCIO MENACHO INQUILTUPA	Anotador
2	ELIANE REBECA DIAZ CANAZA	Anotador
3	SILVIA FAVIANA MAMANI QUISPE	Vacunador
4	GABRIELA STEFANY CARRILLO CLAVITEA	Anotador
5	NICOLE ROCIO AMBROCIO ARANA	Anotador
6	MELANY ROSAMARY PANCCA TUNQUE	Anotador
7	WENDY ROSELYN APAZA LOPEZ	Anotador

ALUMNOS INSTITUTO SUPERIOR PEDRO P. DIAZ

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Vacunador/Anotador
1	YOSELIN FERNANDA CARITA MARCANI	Anotador
2	PRIYA LOHANNA HUAMAN GOMEZ	Anotador
3	LUCY GODOY HANCCO	Anotador
4	MARIELA COLQUEHUANCA MAMANI	Anotador
5	ALICIA LLACTAHUAMANI SALHUA	Vacunador
6	CRISTIAN GUIDO ANCCO CHIRE	Vacunador
7	DAVID ISMAEL SUYO PAJA	Anotador
8	PAUL VILLALOBOS HUAMANI	Vacunador
9	STEVE JAFET CHAVEZ QUISPE	Anotador

PERSONAL DE APOYO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Vacunador/Anotador
1	ARNOLD ALBERTO PAUCA IRIARTE	Vacunador
2	SUSANA MARIA ARCE MAMANI	Vacunador
3	JHOEL JAVIER QUISPE HUAMAN	Vacunador
4	LUIS OCHOA FLORES	Vacunador
5	TANIA STEFANNY ENRIQUEZ ZAPATA	Anotador
6	RUTH ELIZABETH ANCCASI HUAMANI	Anotador

ARTICULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR la Gerencia de Servicios a la Ciudad cumpla con notificar a cada uno de los participantes mencionados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaria General, la publicación de la presente a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero www.munibustamante.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

Archivo
 Alcaldía
 Integrantes
 Gerencia de Servicios a la Ciudad
 Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación

565784